

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 29 de junio de 2006

VISTO la Resolución N° 3291/04 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a la Ingeniera Ramona SAUCEDO como aspirante a Magister en Reactores Nucleares en la Facultad Regional Buenos Aires, y

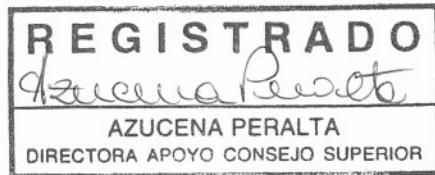
CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Doctor Mauricio CHOCRÓN ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Gestión de vida del circuito secundario de una central nuclear, control químico y corrosión asistida por flujo", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 872 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Reactores Nucleares.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Doctor Raúl VERSACI, Doctor Rubén CALABRESE y Dr. Roberto CORCUERA como miembros titulares del Jurado de Tesis; y a la Lic. Carla NOTARI, Licenciado Roberto BORDONI e Ingeniero David PARKANSKY como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Gestión de vida del circuito secundario de una central nuclear, control químico y corrosión asistida por flujo" presentada por la Ingeniera Ramona Elisabeth SAUCEDO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctor Raúl VERSACI, Doctor Rubén CALABRESE y Dr. Roberto CORCUERA.

Miembros Suplentes: Lic. Carla NOTARI, Licenciado Roberto BORDONI e Ingeniero David PARKANSKY.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 794/2006

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTON  
RECTOR

Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento